

Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022

INFORME DE
EVALUACIÓN
DE LA POLÍTICA DE
DESARROLLO SOCIAL
2022



Febrero 2023

Lo que se mide se puede mejorar

Objetivo



Presentar un **diagnóstico del contexto social y económico y de la pobreza en México** en 2018-2022, así como proporcionar información sobre los **principales cambios y retos que presentan los programas y acciones de desarrollo social**, respecto a su incidencia distributiva y para la atención integral de los derechos sociales de la población.

Principales mensajes que articulan el IEPDS 2022

La pobreza es un reto para la
disminución de brechas de
desigualdad y el ejercicio de
derechos sociales

La política de desarrollo social, con
una visión integral, es la principal
herramienta del Estado para
combatir la pobreza y garantizar el
ejercicio efectivo de derechos
sociales

Las afectaciones socioeconómicas de la pandemia **por la COVID- 19 son de largo plazo** y tienen que ser consideradas en el desarrollo de los programas y acciones del Estado mexicano.

Contexto económico y social de México

Desarrollo económico

Algunos de los principales hallazgos en materia económica son los siguientes:

Contexto macroeconómico



Desde marzo de 2021 la inflación mensual ha ido a la alza, llegando a 8% en mayo de 2022, cifra superior a los objetivos del Banco de México.

Finanzas públicas



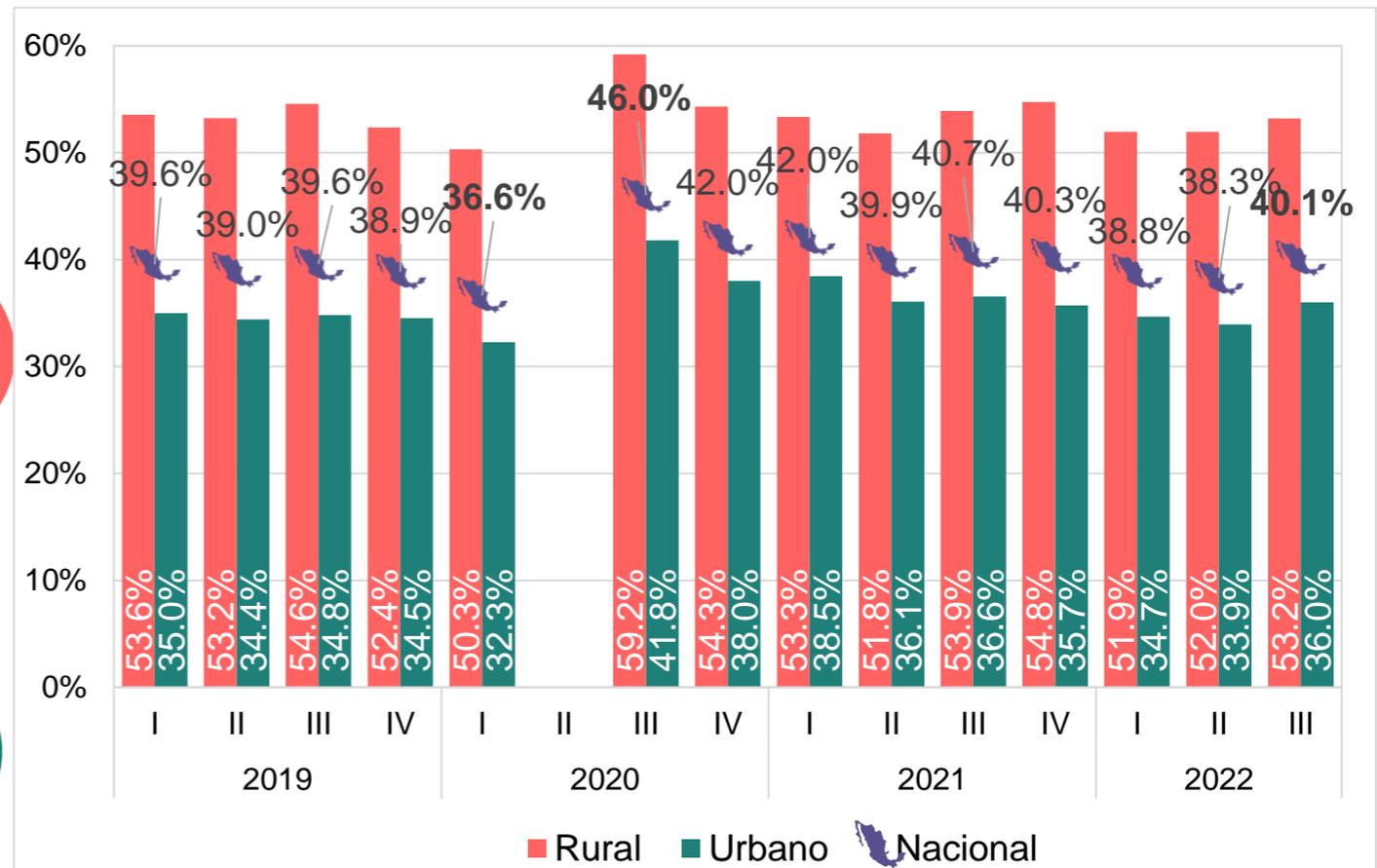
De 2018 a 2022 el gasto público programable* mantuvo tasas de crecimiento positivas, priorizando el gasto en desarrollo social (en 2022 representó 62.6%).**

Contexto microeconómico



En 2020 y principios de 2021 la pandemia afectó la dinámica de los mercados de trabajo. A partir del segundo trimestre de 2021, la tasa de participación laboral comenzó a recuperarse; sin embargo, al segundo trimestre de 2022, no se alcanzaron los niveles previos a la pandemia.

Porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria (pobreza laboral) según ámbito de residencia. México, primer trimestre de 2019-tercer trimestre de 2022



Nota: debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el INEGI suspendió la recolección de información del segundo trimestre de 2020.

Pobreza laboral***

- En el **tercer trimestre de 2020** llegó a **46.0%** a nivel nacional (41.8% en el ámbito urbano y **59.2%** en el rural).
- En el **segundo trimestre de 2022** bajó a **38.3%** a nivel nacional (33.9% en el ámbito urbano y **52.0%** en el rural).

Fuente: elaborado por el CONEVAL con base en la ENOE reportada por INEGI.

* El gasto público programable es aquel que se destina a proveer bienes y servicios públicos a la población.

** Las cifras son preliminares para 2022.

*** Da cuenta de la proporción de la población con ingreso laboral inferior al valor monetario de la canasta alimentaria, es decir, de aquella población cuyo salario no es suficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias

Desarrollo social

En cuanto al **contexto social** en México, analizado a partir del **ejercicio de los derechos sociales**, considerando la evolución de algunos de los principales indicadores en la materia, destaca:



Derecho a la alimentación nutritiva y de calidad

- Entre 2018 y 2020 el porcentaje de personas con **seguridad alimentaria** disminuyó **2.7 puntos porcentuales**; siendo la **inseguridad alimentaria leve** la que reportó mayor incremento al pasar de **19.2% a 21.5%**.



Derecho a la educación

- La adopción del **modelo de educación a distancia** derivado de la suspensión de actividades presenciales escolares, evidenció:
 - **Acceso restringido al internet** y a dispositivos **móviles** o **computadoras**, **falta de habilidades tecnológicas** en la población, representando una **limitante para acceder a la educación**.
 - En el ciclo escolar 2020- 2021 la **población de 3 a 29 años inscrita fue menor (32.9 millones de personas)** que en el 2019-2020 (**33.6 millones de personas**).*
 - Entre las principales razones señaladas para dejar de estudiar,** se encuentran:
 1. No quiso o no le gustó estudiar
 2. Tenía que trabajar
 3. Logró su meta educativa
 4. Falta de dinero o recursos
 5. **La COVID-19**



Derecho a la salud

La **focalización en la atención de la COVID-19** desplazó la de otras enfermedades:

- En 2020, **19.0%** de la población que tuvo una necesidad de salud, buscó atención pero no la recibió, indicó que se debió a que **solo atendían COVID-19**.
- De 2018 a 2020:
 - Disminuyó **9.1 puntos porcentuales** la población derechohabiente que recibió **servicios preventivos** en instituciones públicas.
 - Casi se **duplicó** el porcentaje de hogares con **gasto catastrófico en salud**,*** al pasar de **2.1% a 3.9%**.

* Fuente: Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) del INEGI.

** La razones para dejar de estudiar se presentan en orden de incidencia.

*** Un hogar tiene gasto catastrófico cuando el gasto en salud del hogar representa una proporción igual o superior a treinta por ciento de su ingreso disponible (ingreso total monetario menos el gasto monetario en alimentos).

Desarrollo social



Derecho a la seguridad social

Desde 2008, la falta de **acceso a la seguridad social** ha sido la **carencia más frecuente** entre la población.

En 2020:

- ❑ Más de la **mitad de la población** reportó esta carencia.
- ❑ **33.1%** de las personas adultas mayores recibía una **pensión contributiva**.
- ❑ **35.9%** de la población que recibió **jubilación** o **pensión** percibió un monto **mayor o igual al promedio de la línea de pobreza por ingresos**.



Derecho al trabajo

La pandemia por la COVID-19, tuvo importantes afectaciones en los mercados laborales:

- ❑ En 2020 las mujeres destinaban en promedio **48.7 horas semanales al trabajo de cuidados no remunerado**, equivalente a una **brecha de 24.4 horas** respecto al tiempo dedicado a los hombres.

Del primer al tercer trimestre de 2020:

- ❑ La tasa de **participación** cayó de **59.9%** a **55.6%**, las **mujeres** tuvieron la **mayor disminución** al pasar de **45.1%** a **40.0%**.
- ❑ La tasa de **desocupación** pasó de **3.4%** a **5.2%**.
- ❑ La tasa de **subocupación** de las **mujeres** se incrementó poco más del doble, de **8.0%** a **17.0%**.



Derecho a la vivienda digna y decorosa

En 2020, del total de la población:

- ❑ **74.3%** contó con un baño con **excusado y regadera**.
- ❑ **71.5%** señaló que en sus viviendas **no** presentaron **hacinamiento**.*
- ❑ **55.5%** contó con **suministro diario de agua** dentro de la vivienda.

* Considera que haya 2.5 o menos personas residentes en la vivienda por cada cuarto que se utiliza para dormir.

Pobreza en México

Indicadores de pobreza en México 2018 y 2020

Porcentaje de población en situación de pobreza 2018 y 2020*

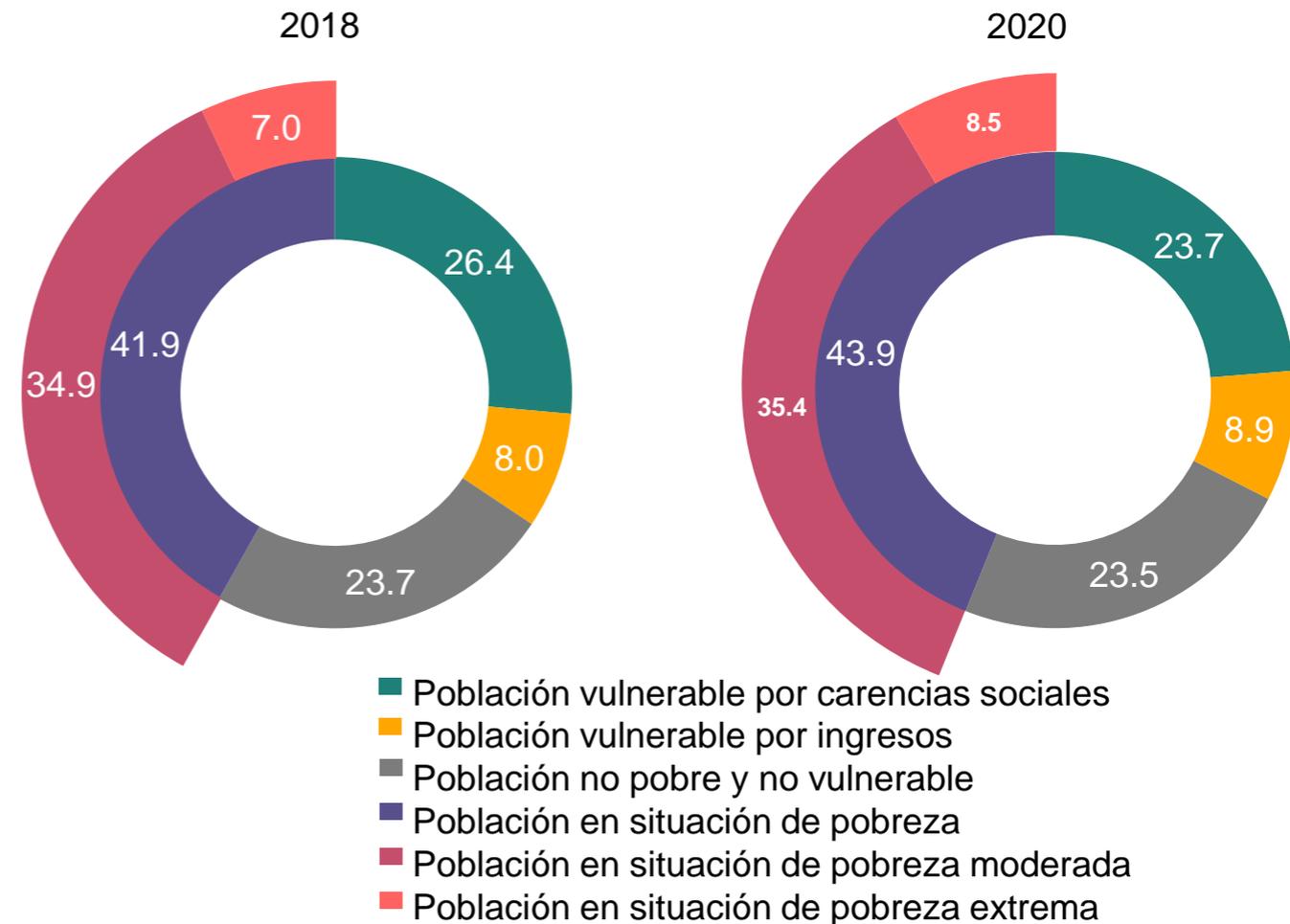
A nivel nacional la población en situación de pobreza se incrementó dos puntos porcentuales, siendo mayor la incidencia en pobreza moderada.

En las zonas urbanas se observó un incremento en el porcentaje y número de personas en situación de pobreza.

De la población en situación de pobreza, aquella en pobreza extrema fue la que aumentó en mayor medida: 1.5 puntos porcentuales.

A diferencia de 2018, en 2020 las zonas urbanas concentraron un mayor número de personas en situación de pobreza extrema respecto a las zonas rurales.

Aunque en la mayoría de las carencias sociales se registraron avances importantes, de 2018 a 2020 la carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 16.2 a 28.2%.



A nivel nacional se identificó un **ligero retroceso** en los **resultados de pobreza** al pasar de 41.9 a 43.9%, representando un aumento de 3.8 millones de personas (51.9 millones de personas en 2018 y 55.7 en 2020).

* Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

Grupos Históricamente discriminados y Pobreza 2020

Carencias con más incidencias en 2020

Mujeres

44.4% en situación de pobreza

- Acceso a la **seguridad social** (50.9%)
- Acceso a los **servicios de salud** (25.9%)
- Acceso a la **alimentación nutritiva y de calidad** (22.5%)

Población indígena

73.2% en situación de pobreza

- Acceso a la **seguridad social** (77.2%)
- Acceso a los **servicios básicos de la vivienda** (57.9%)
- Acceso a la **alimentación nutritiva y de calidad** (36.2%)

Personas con discapacidad

49.5% en situación de pobreza

- Acceso a la **seguridad social** (46.0%)
- **Rezago educativo** (45.9%)
- Acceso a la **alimentación nutritiva y de calidad** (31.8%)

Niñas, niños y adolescentes

52.6% en situación de pobreza

- Acceso a la **seguridad social** (58.0%)
- Acceso a los **servicios de salud** (27.5%)
- Acceso a la **alimentación nutritiva y de calidad** (26.3%)

Jóvenes

46.1% en situación de pobreza

- Acceso a la **seguridad social** (59.3%)
- Acceso a los **servicios de salud** (32.1%)
- Acceso a la **alimentación nutritiva y de calidad** (23.3%)

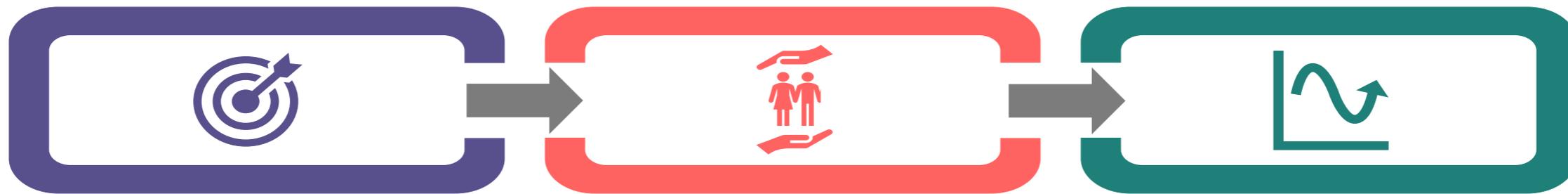
Población adulta mayor

37.9% en situación de pobreza

- **Rezago educativo** (49.1%)
- Acceso a la **seguridad social** (28.8%)
- Acceso a los **servicios de salud** (18.7%)

Política de Desarrollo Social

Política de Desarrollo Social



Nuevo enfoque de la política social

A partir de 2019 se estableció el **bienestar general** de la población como **objetivo** superior de la actual administración de México.*

Política de bienestar

Cambios normativos y de estructura de los programas y acciones federales de desarrollo social.

En esta ocasión, el CONEVAL desarrolló un análisis de la evolución del **modelo** que concibe el **bienestar desde una perspectiva de derechos y curso de vida** y de la **incidencia** de los programas federales de desarrollo social en el ingreso de las personas.

Principales cambios en la Política de Desarrollo Social

Cambios en la normatividad

Instrumentación de políticas, **reformas** y **adiciones** en la política social para sentar bases de la visión de la actual administración, por ejemplo:

Adiciones al artículo 4° de la CPEUM: **obligación del estado** de garantizar un **apoyo económico** a las **personas con discapacidad permanente**, **pensiones** a las **personas adultas mayores** y **becas** a **estudiantes de todos los niveles educativos**.

Reforma a la Ley General de Salud y a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, creación del **Instituto de Salud para el Bienestar** y **coordinación** a través del Programa **IMSS-BIENESTAR** en las entidades federativas.

*Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Política de Desarrollo Social

Principales cambios en la Política de Desarrollo Social

Cambios en la estructura programática de los programas y acciones de desarrollo social

- Creación y modificaciones de programas y acciones federales de desarrollo social a partir del **enfoque universal** en la **garantía de derechos humanos**.
- Establecimiento de **programas prioritarios** destinados a apoyar a los sectores más vulnerables en **mejora educativa y laboral, bienestar económico y social**, de acuerdo con las **metas y objetivos de la planeación nacional**.



Incidencia redistributiva de los programas federales de desarrollo social

- Los ingresos por **transferencias por programas federales de desarrollo social** tienen un **carácter progresivo**, lo que implica que tienen un **peso importante** en el ingreso corriente total de las personas de los **primeros deciles de ingreso**.
- En **2020**, la **repartición** de los programas sociales es **más equilibrada** entre la **totalidad de los deciles**, en respuesta a la incorporación del enfoque de universalidad en la garantía de los derechos humanos.

Evolución de los programas prioritarios de la administración 2018-2022

- Modificación al **diseño** de ciertos programas con base en la concepción del **modelo de bienestar** desde una perspectiva de **derechos** y de **curso de vida**.*
- Los programas siguen estando concentrados mayoritariamente en la entrega de **transferencias monetarias**, incrementando el monto o complementando las transferencias con servicios.
- Definición de la **población objetivo** con base en criterios para la definición de las **Zonas de Atención Prioritaria**: porcentaje de población indígena, altos niveles de marginación y altos índices de violencia.

Política de Desarrollo Social Atención de los riesgos a lo largo del curso de vida

Para el análisis, el CONEVAL desarrolló la **Matriz de riesgos a lo largo del Ciclo de Vida**

- ❑ Considera las **definiciones de Curso de Vida y Protección Social** utilizadas por el CONEVAL*
- ❑ Busca responder a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué riesgos y contingencias pueden vulnerar la capacidad de las personas para acceder a sus derechos a lo largo de sus trayectorias de vida?
 - ¿Cómo la COVID-19 afectó el ejercicio de los derechos de las personas comprendiendo la etapa de vida en el que se encuentran?

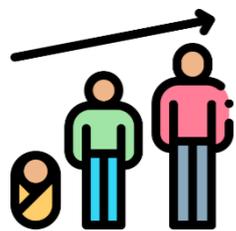
• Con base en esta Matriz se realiza un análisis de la **Oferta Gubernamental Federal de Desarrollo Social** que puede contribuir a la atención de estos riesgos.

• Con ello se identifican los **elementos mínimos** que debe considerar la política social para **brindar una atención integral a lo largo del ciclo de vida.**



Se identificaron los elementos mínimos que se requieren desde la política social para brindar una atención integral.

De manera específica se:



Identificaron retos en la atención de los **diferentes grupos etarios** y sus **problemáticas principales.**



Observaron retos en el diseño y operación de los programas para lograr la **atención integral de los derechos sociales de la población.**



Política de Desarrollo Social

Atención de los riesgos a lo largo del curso de vida

La Matriz de riesgos a lo largo del curso de vida se construyó considerando lo siguiente:

- 1 Desagregación de las etapas de vida para profundizar en las especificidades de cada una*:**
 - Primera infancia (0 a 5 años)
 - Infancia en edad escolar (6 a 11 años)
 - Adolescencia (12 a 17 años)
 - Juventud (18 a 29 años)
 - Adulthood (30 a 59 años)
 - Vejez (60 años y más)
- 2 Vinculación enunciativa de los derechos sociales con las etapas del curso de vida:**
 - Salud
 - Educación
 - Trabajo
 - Seguridad social
 - Vivienda digna y decorosa
 - Alimentación nutritiva y de calidad
- 3 Incorporación de las condiciones transversales de vulnerabilidad:** violencia, género, pertenencia a un grupo étnico o racial, condición de migración, situación de pobreza y habitar en zonas aisladas o con alto grado de rezago social.
- 4 Incorporación del marco de curso de vida para analizar los efectos de la pandemia por COVID-19 en cada etapa de vida de las personas.**

Figura 1. Esquema: Derechos y Curso de Vida



* Las delimitaciones de las etapas de vida se retomaron de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Política de Desarrollo Social

Atención de los riesgos a lo largo del curso de vida

Oferta gubernamental vinculada con la atención a los riesgos por el curso de vida

01

Construcción de la matriz

02

Vinculación de la oferta gubernamental

- Se consideran los **mecanismos** a través de los cuales los programas y acciones pueden **brindar atención a los riesgos** identificados en la matriz, las **poblaciones que atienden** y los **objetivos que persiguen**.
- Se analiza si la oferta proporciona **atención a las condiciones transversales de vulnerabilidad**.
- Se analizan los programas que cuentan con **mayor información** como resultado de análisis o evaluaciones previas y que son **más relevantes para la atención a los riesgos** analizados.
- **Los programas se pueden vincular con diferentes riesgos en diferentes etapas**, debido a los objetivos, apoyos, y componentes de los programas.

03

Análisis de los programas

- El análisis busca **identificar si existe oferta gubernamental** de desarrollo social **para atender los riesgos a lo largo del curso de vida**.
- Se identifican **los riesgos que reciben atención**, el **tipo de atención** que reciben y si se priorizan los **grupos en condiciones de vulnerabilidad**.
- Se **delinean algunas acciones** que se requieren para prevenir, mitigar y atender los riesgos y, con ello, reducir la vulnerabilidad de las personas ante los mismos.

Política de Desarrollo Social: Matriz de riesgos

Derechos	Riesgos durante el curso de vida						Condiciones transversales de vulnerabilidad
	Primera infancia	Infancia en edad escolar	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez	
Derecho a la salud	Afectaciones al desarrollo psicomotor, cognitivo y psicológico						Personas que padecen violencia, personas que padecen discriminación por género o pertenencia a un grupo étnico, personas en situación de pobreza, personas migrantes, personas que habitan en zonas aisladas o con alto grado de rezago social.
	Ocurrencia de enfermedades prevenibles por vacunación						
	Limitantes para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos						
	Afectaciones a la salud mental y socioemocional						
Desarrollo de enfermedades y complicaciones de salud por padecimientos							
Derecho a la educación	Limitado desarrollo infantil temprano						
		Abandono escolar, desafiliación educativa y rezago en los aprendizajes					
				Falta de servicios educativos para completar la educación básica normativa			
Derecho al trabajo	Ocurrencia de trabajo infantil, trabajo en ocupación peligrosa o trabajo doméstico en condiciones no adecuadas						
				Desempleo y dificultad para encontrar trabajo			
				Enfermedad o accidente laboral			
Derecho a la alimentación nutritiva y de calidad	Problemas de malnutrición						
	Precarización laboral						
Derecho a la seguridad social	Condición de orfandad						
				Gastos catastróficos derivados de accidentes, enfermedades o desastres			
				Pérdida de ingreso y seguridad social por desempleo			
						Ingresos insuficientes para garantizar condiciones mínimas de bienestar	
Derecho a la vivienda digna y decorosa	Condición de discapacidad permanente						
	Falta de una vivienda digna						

Política de Desarrollo Social

Atención de los riesgos a lo largo del curso de vida

Algunos hallazgos relevantes sobre el análisis de la oferta gubernamental para atender los riesgos durante:

Primera infancia (0 a 5 años)	Infancia en edad escolar (6 a 11 años)	Adolescencia (12 a 17 años)
<p>Derecho a la seguridad social</p> <p>El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras cubre varios riesgos, como Condición de orfandad y de discapacidad, pero da apoyos económicos directos, por lo que deberá de considerar una atención integral para la atención de estos riesgos.</p> 	<p>Derecho a la educación</p> <p>No se identificó oferta o acciones específicas para resarcir las afectaciones de la pandemia en la educación</p>	<p>Derecho a la salud</p> <p>Ante los embarazos en la adolescencia, los servicios otorgados podrían no estar atendiéndolos de manera integral al enfocarse principalmente en la salud reproductiva y materno-infantil.</p> 
<p>Derecho a la salud</p> <p>No existe un programa específico que atienda el riesgo por Afectaciones a la salud mental y socioemocional y que cubra a población no derechohabiente.</p>		
<p>Derecho al trabajo</p> <p>No se identificaron programas para atender los riesgos de ocurrencia de trabajo infantil, ante el posible incremento de esta problemática derivado de las afectaciones por la pandemia y la reducción de ingresos en los hogares más vulnerables.</p>		

Política de Desarrollo Social

Atención de los riesgos a lo largo del curso de vida

Algunos hallazgos relevantes sobre el análisis de la oferta gubernamental para atender los riesgos durante:

Juventud (18 a 29 años)	Adulthood (30 a 59 años)	Vejez (60 años o más)
<p>Derecho a la educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oferta está orientada a atender los riesgos de <i>abandono de escolar que consisten en mitigar la interrupción de las trayectorias escolares, la adquisición de habilidades y capacidades</i> que afecta las oportunidades de desarrollo posterior. 	<p>Derecho al trabajo</p> <p>El riesgo de <i>Desempleo y dificultad para encontrar trabajo</i> solo se atiende por dos programas: Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar y Programa de Apoyo al Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>Derecho a la salud</p> <p>Persiste la brecha de atenciones que ofrecen los programas dirigidos a población derechohabiente respecto a la que no lo es, relevante en la vejez, dada la complejidad de morbilidades que puede experimentar esta población.</p>
	<p>Derecho a la seguridad social</p> <ul style="list-style-type: none"> • La atención a los riesgos vinculados a la seguridad social puede estar brindando una atención parcial, tanto en coberturas de protección como de poblaciones. • No se encontraron acciones que puedan contribuir al riesgo de <i>Pérdida de ingreso y seguridad social por desempleo</i>. 	<p>Derecho a la seguridad social</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa <i>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</i> que atiende el riesgo <i>Ingresos insuficientes para garantizar condiciones mínimas de bienestar</i> ha tenido avances relevantes en términos de su cobertura, además de priorizar la atención a personas adultas mayores en condiciones transversales de vulnerabilidad. • La oferta dirigida a mitigar los riesgos por la ocurrencia de <i>Gastos catastróficos derivados de accidentes, enfermedades o desastres</i>, consideran un catálogo limitado de coberturas, lo que puede brindar una protección limitada a los adultos mayores y sus hogares.
<p>Derecho a la salud</p> <p>No existe un programa específico que atienda el riesgo por <i>Afectaciones a la salud mental y socioemocional</i> y que cubra a población no derechohabiente.</p>		

Elementos mínimos para contribuir a la garantía de los derechos sociales

Recomendaciones

Derecho a la alimentación nutritiva y de calidad

- 1 Implementar políticas públicas que garanticen el acceso a los alimentos de la canasta básica, al asegurar que las intervenciones estén focalizadas a los grupos con mayores dificultades para acceder a ella.
- 2 Es necesario retomar y fortalecer los apoyos alimentarios que se brindaban a niñas, niños y adolescentes a través de comedores escolares, cocinas comunitarias y los servicios de alimentación en escuelas de jornadas de tiempo completo.
- 3 Impulsar acciones que permitan atender desde la norma, problemas como desnutrición, sobrepeso y obesidad, particularmente en niñas, niños y adolescentes.
- 4 Implementar estrategias encaminadas a reducir la incidencia de obesidad y sobrepeso con énfasis en el grupo de niños, niñas y mujeres adultas.

Derecho a la educación

- 1 Es necesario implementar estrategias que logren identificar y mitigar los diferentes factores asociados al abandono temporal o permanente a la educación (barreras físicas o económicas particularmente, de quienes viven en hogares con mayores dificultades económicas y sociales); dotar recursos tecnológicos a localidades rurales para reducir brechas digitales existentes y la desigualdad de oportunidades.
 - Resulta indispensable que el Estado mexicano emprenda acciones para mejorar la dotación y calidad de los servicios básicos, equipamiento y materiales necesarios para recibir educación a distancia en los hogares.
 - Realizar un diagnóstico sobre los resultados de los programas de educación a distancia para diseñar una nueva reconfiguración de los procesos de enseñanza aprendizaje que fortalezcan los esquemas educativos que promuevan el autoaprendizaje y las labores docentes de seguimiento y acompañamiento educativo.
- 2 Es necesario desarrollar materiales educativos pertinentes a los contextos socioculturales y niveles escolares en los que serán empleados, así como su articulación con los contenidos educativos, necesidades pedagógicas de los estudiantes y de adaptación del personal docente.

Derecho a la salud

1

- Reforzar mecanismos de coordinación entre las diferentes instituciones de salud.
- Crear un registro de personas usuarias y derechohabientes. Del mismo modo, se vuelve necesario contar con expedientes clínicos electrónicos con criterios estandarizados para facilitar el rastreo de antecedentes médicos y de tratamiento entre los distintos subsistemas de salud.
- En el corto plazo, se deberían atender las brechas de financiamiento entre subsistemas para asegurar el acceso universal efectivo a un sistema de salud de calidad y así resolver los retos prevalentes en el acceso y disponibilidad de servicios en los tres niveles de atención. Particularmente, es fundamental diseñar e implementar estrategias enfocadas a reducir el gasto de bolsillo y el gasto catastrófico en salud de los hogares, especialmente para la población vulnerable.
- Diseñar estrategias que permitan, por un lado, incentivar la atención primaria y preventiva, con énfasis en nutrición, enfermedades prevenibles y servicios de salud sexual y reproductiva incluyentes, accesibles y con perspectiva de género; por otro lado, mejorar la atención a la salud mental, considerando los factores de comorbilidad con enfermedades transmisibles y no transmisibles y los efectos que en este aspecto ha dejado la pandemia.

2

Diseñar estrategias que permitan atender en el corto, mediano y largo plazo los múltiples retos que la pandemia generó como las secuelas de la enfermedad, incremento de los problemas de salud mental y rezagos en salud sexual y reproductiva, entre otros.

3

En términos normativos, es importante realizar los ajustes correspondientes al Reglamento de la Ley General de Salud en materia del Sistema Nacional de Salud para definir los mecanismos de coordinación de la Secretaría de Salud con el Instituto de Salud para el Bienestar e IMSS Bienestar y de estos con las entidades federativas.

Derecho a la seguridad social

1

Promover las acciones que permita desarrollar un Sistema de Protección Social Universal. Para ello, se considera:

- Crear una instancia que coordine la política de protección social a nivel nacional a fin de simplificar y facilitar el proceso de diseño, implementación, financiamiento, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos que conformarán el Sistema de Protección Social.

2

El Sistema de Protección Social deberá contar con un enfoque de derechos, sensible a las diferencias entre grupos poblacionales y orientado a disminuir las desigualdades, que permita mitigar los riesgos asociados al curso de vida y ante contextos de crisis, que considere: medidas temporales, como transferencias monetarias; servicios de salud; pensiones de vejez, discapacidad y orfandad; seguro de desempleo contributivo; programas que contribuyan a garantizar un ingreso mínimo, entre otros.

3

Implementar acciones y estrategias que compensen la carencia de acceso a seguridad social para las mujeres en situación de pobreza y madres jefas de familia, con especial énfasis en programas de guarderías, asistencia social y prestaciones por maternidad. Esto permitiría reducir la carga de trabajo de cuidados no remunerado sobre las mujeres, incrementando sus posibilidades de acceder a un empleo e ingreso.

4

Implementar acciones que aseguren el acceso efectivo de niñas, niños y adolescentes a la seguridad social independientemente de la condición de sus familias, las cuales deben asegurar el acceso a servicios de cuidado y protección social independientemente de la condición laboral de los padres, e incorporar servicios de cuidados desde una perspectiva integral y multidisciplinaria que fomente su sano desarrollo.

5

Asegurar la cobertura universal de seguridad social, de forma que no esté basada en la participación laboral remunerada, ya que es excluyente, especialmente para las y los jóvenes y las adultas mayores que no realizaron actividades económicas formales en etapas previas de su vida.

Derecho al trabajo

1

En cuanto al ingreso de las y los trabajadores:

- Mantener la política orientada a la recuperación de los salarios mínimos y elaborar una estrategia para evitar que la aceleración de la inflación genere pérdida del poder adquisitivo de los salarios mínimos.
- Implementar medidas que reduzcan las diferencias salariales entre mujeres y hombres, para que las primeras no tengan que dejar el mercado, considerando que el costo de oportunidad de mantenerse fuera del mercado laboral para prestar servicios de cuidado no remunerados en la familia es menor que para un hombre.

2

Sobre el trabajo no remunerado:

Promover acciones para contribuir a la asimilación del trabajo de cuidados como una responsabilidad colectiva al interior de las familias, buscando la igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, promover la reducción del tiempo de trabajo, el aumento de los días de vacaciones y la flexibilidad del tiempo de trabajo, acciones necesarias sobre todo para favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral.

3

En cuanto al trabajo infantil, es necesario reactivar protocolos e implementar acciones emergentes para su erradicación a fin de que, de manera coordinada, se dé cumplimiento a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y los Adolescentes.

Derecho a la vivienda digna y decorosa

1

- Fortalecer acciones para dotar de servicios básicos a las viviendas, sobre todo para garantizar el suministro de agua potable, ya que la falta del servicio o su discontinuidad limita las actividades esenciales como cocinar, beber, aseo personal y doméstico.
- Impulsar políticas que permitan a la población contar con los espacios básicos señalados en la Ley de Vivienda, como lo son: espacio exclusivo para la preparación de alimentos; vivienda con al menos tres cuartos, baño con excusado y regadera y no habitar en viviendas que presenten hacinamiento.

2

Con la finalidad de proteger a las personas ante cualquier posible eventualidad que ponga en riesgo su patrimonio, es necesario diseñar estrategias que permitan mejorar la seguridad jurídica de la tenencia de la vivienda, ya que esta constituye uno de los principales activos de la población mexicana.

Atención de los riesgos a lo largo del curso de vida

1

Fortalecer la atención a las afectaciones a la salud emocional a todas las poblaciones, considerando las manifestaciones específicas del riesgo para cada etapa de vida, particularmente para la adolescencia y juventud, donde es necesario atender riesgos diferentes más allá de las adicciones, garantizando que esta atención sea amplia para la población que no es derechohabiente.

2

Atender los riesgos asociados a la salud sexual y reproductiva en todas las etapas, con la finalidad de que cuente con un enfoque de derechos que trascienda los servicios de salud reproductiva y materno infantil y que permita a las personas el libre ejercicio de la sexualidad a lo largo de todo el curso de vida .

3

Mejorar los mecanismos de retención en los programas de educación para prevenir el riesgo de Abandono Escolar, así como revalorar la integración de intervenciones con componentes como los del programa de Escuelas de Tiempo Completo, que han demostrado lograr resultados significativos en materia de la reducción del rezago educativo y abandono escolar.

4

Equilibrar la cantidad y complejidad de los servicios de salud que ofrecen los esquemas de protección para población sin seguridad social, con los esquemas contributivos, esto bajo el principio de progresividad y garantizando una cobertura universal e igualitaria a los riesgos asociados al derecho a la salud.

5

Para la atención a la primera infancia, se requiere la implementación de acciones puntuales que prevengan las Afectaciones al Desarrollo Psicomotor, Cognitivo y Psicológico en términos de su ejercicio del derecho a la salud. Para ello, se sugiere considerar acciones coordinadas con los programas de salud dirigidos a la población sin derechohabiencia, ya que son estos infantes los que carecen de cobertura en este riesgo.

6

Considerar acciones para cubrir el riesgo Pérdida de Ingreso y Seguridad Social por Desempleo, así como fortalecer la atención a los riesgos por Precarización Laboral y Desempleo. Dada la interrelación entre estas problemáticas, y las condiciones estructurales del mercado laboral en México, es necesario considerar acciones para cubrir los riesgos asociados al desempleo, que pueden orientarse de manera específica a poblaciones vulnerables, quienes están en riesgo de ocuparse en condiciones críticas o en informalidad laboral.

Lo que se mide se puede mejorar